



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 29 de Mayo 2023.-

DECRETO N° 2263 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometido institucional el día 31 de mayo de 2023, en la comuna de Santiago viajando avión saliendo a las 11:32 hrs. del día 31.05.2023, para asistir a audiencia con el Ministro de Transporte Sr. Carlos Muñoz en Dependencias del Ministerio de Transporte en Agustinas 1382 Piso 8 a las 15:30 hrs., regresando el mismo día a las 20:39 hrs. en avión;

b) Por tener que acompañar al Sr. Alcalde para cumplir cometido institucional el día 31 de mayo de 2023, en la comuna de Santiago viajando avión el día 30.05.2023, para asistir a audiencia con el Ministro de Transporte Sr. Carlos Muñoz en Dependencias del Ministerio de Transporte en Agustinas 1382 Piso 8 a las 15:30 hrs., regresando el día 31.05.2023 en avión;

c) Formularios detalles cometidos a cumplir del Sr. Alcalde y del funcionario don Samuel Domínguez López todos de fecha 26.05.2023;

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza de Cometido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA,** **Alcalde,** **Grado 4° EMR;** y don **SAMUEL DOMINGUEZ LOPEZ,** **Director de Secpla, Directivo grado 6° EMR** para realizar actividad señaladas en letra a) y b) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 31.05.2023, más gastos de traslado equivalente a \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta, al Sr. Patricio Marchant Ulloa.

3.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 60% por el día 30.05.2023, viatico parcial del 40% por el día 31.05.2023, más gastos de traslado equivalente a \$ 204.644 (doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) de los cuales deberán rendir cuenta, al Sr. Samuel Domínguez López

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

AICR/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionarios
- Dirección Control
- Departamento Personal
- Super
- Oficina Transparencia
- Archivo -


JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE